CONTRATO Nº 030/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 2.299.187-5, domiciliada en la calle Aca Yuasa Nº 2060 C/ Capitán Rivas de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ARQ. JAVIER GONZALEZ**, en calidad de propietario denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. IRALA FERNANDEZ"**. (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 007/2015, Resolución de Adjudicación Nº 831/2015), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización de **"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. IRALA FERNANDEZ"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.-

Arq. Javier González
Reg. MOPC Nº 2.830

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 **"CONSTRUCCIONES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*15*	*01*	*00*	*520*	*30*	*03*	*15*	*300.000.000*
								TOTAL	***300.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 293.833**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 007/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 831/2015.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta la **recepción definitiva de la obra**, a partir de la firma del mismo.-

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)**

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **Gs 299.793.685** I.V.A. incluido, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

Arq. Javier González
Reg. MOPC Nº 2.830

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80 m. x 6,80 m., CON GALERÍA				
1	72131601-9999	Replanteo y Marcación, conforme al Plano Nº 03 "Detalle de Cimentación - M.E.C."	177	m2.	3.474	614.898
2		Cimiento de PBC, con excavación de acuerdo al plano Nº 03 - MEC. Cimiento corrido de piedra basáltica colocada con mortero 2 : 1 : 10 cemento - cal - arena y Mano de Obra incluída 2.1. Cimiento de PBC 0,30 x 0,50 m. : 4,30 m3. 2.2. Cimiento de PBC 0,50 x 0,60 m. : 4,20 m3. 2.3. Cimiento de PBC 0,90 x 0,90 m. : 1,50 m3.	30	m3.	377.551	11.326.530
3		Nivelación (0,30) y (0,45)	36,9	m2.	238.978	8.818.288
4		Aislación Asfáltica horizontal de paredes	36,9	m2.	24.427	901.356
5		Contra piso de Hº de cascotes espesor = 8,0 cm.	171	m2.	34.420	5.885.820
6		Piso mosaico calcáreo, para Aula y Galería Contra piso de Hº de cascotes (baldosa calcárea) Conforme Plano 03 del M.E.C. Mano de Obra, en general	171	m2.	80.108	13.698.468
7		Zócalo calcáreo, materiales y servicio de colocación	108	ml.	24.527	2.648.916
8		Relleno de tierra con compactación	176,79	m2.	83.174	14.704.331
9		Mamposteria (elevación 0,15 Visto Común)	177,6	m2.	90.570	16.085.232
10		Mamposteria (elevación 0,30 Visto Común)	155,52	m2.	166.239	25.853.489
11		Revoque				
		Revoque interior y exterior de pared, a una capa	309	m2.	30.292	9.360.228
		Moldura en ventanas y puerta	60	ml.	35.957	2.157.420

Arq. Javier González
Reg. MOPC Nº 2.830

12		Encadenado Inferior y superior de Hº Aº de 0,13 m. x 0,29 m.	136,8	ml.	97.174	13.293.403
13		Encadenado Inferior y superior de Hº Aº de 0,30 m. x 0,27 m.	75,6	ml.	152.566	11.533.990
14		Viga de HºAº de 0,20 m. x 0,45 m.	28,8	ml.	95.369	2.746.627
		con dado de Hº Aº de 0,20 x 0,60 m. según Planilla Nº 10 MEC				
15		Pilares de Hº Aº de galería 0,13 m. x 0,13 m. x 2,41 m.	21,69	ml.	159.745	3.464.869
		revestido con ladrillo común (con juntas a la vista)				
		Capitel de Hº Aº				
16		Pizarrón empotrado en pared de 3,60 m. x 1,20 m.	3	global	712.182	2.136.546
17		Provisión y colocación de 2 (dos) balancines de 1,25 m. x 1,50 m.	6	global	448.705	2.692.230
18		Provisión y colocación de 2 (dos) balancines de 1,50 m. x 1,68 m.	6	global	582.406	3.494.436
19		Provisión y colocación de 1 (una) puerta metálica de 2 (dos)	3	unidad	1.323.708	3.971.124
		hojas con cerradura; medidas: 1,10 m. x 2,10 m.				
20		Losita de Hº Aº 1,20 m. x 0,60 m. sobre puerta de entrada	3	global	367.960	1.103.880
21		Techo de tejas españolas y tejuelones prensados, pend. 35 %	279	m2.	276.279	77.081.841
		con maderamen incluído (tirantes de ybyrapytá cepillados				
		a tres caras, con barniz de terminación y listones de amarre)				
22		Instalación eléctrica			1.054.029	3.162.087
		Tablero de comando de Luces y Tomas	3	unidad	716.929	2.150.787
		Tablero de comando de Ventiladores Boca de luz	3	unidad	76.933	230.799
		Toma corriente	18	unidad	76.933	1.384.794
		Fluorescentes 3 x 40 Watts con respectivos equipos, colgantes	18	unidad	259.551	4.671.918
		Cable de 2 mm.2	450	m.	3.166	1.424.700
		Cable de 4 mm.2	300	m.	4.432	1.329.600
		Cable de 1 mm.2	150	m.	1.709	256.350
		Cambio de acometida y alimentador, con columnita	72	Bocas	88.550	6.375.600
		Alimentador principal con cable de 6	60	Bocas	88.550	5.313.000

Arq. Javier González
Reg. MOPC Nº 2.830

		mm.				
		Ventiladores de techo de 56"	6	Unidad	408.318	2.449.908
		Línea para ventilador	6	Unidad	329.977	1.979.862
		Mano de Obra y pago a ANDE	1	unidad	8.862.700	8.862.700
23		Pintura	309	m2.	9.314	2.878.026
		Pintura al agua color blanco	108	lts.	12.029	1.299.132
		Pintura Sintética color verde, para pizarrón	15	lts.	23.296	349.440
		Pintura Sintética color marrón, para aberturas	15	lt.	23.296	349.440
		Lija	30	m.	10.129	303.870
		Pinceles de 10 cm.	15	unidad	31.653	474.795
		Rodillos	6	unidad	50.644	303.864
		Sellador	54	lts.	189.915	10.255.410
		Aguarras	15	lts.	18.992	284.881
		Mano de Obra, en general	1	global	10.128.800	10.128.800
		TOTAL				299.793.685

Son GUARANIES: 299.793.685 (doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, el plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-
b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC). Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: EN EL DISTRITO DE TTE. IRALA FERNANDEZ – ESCUELA BASICA N° 1801 SAN ANTONIO

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA.-

Arq. Javier González
Reg. MOPC Nº 2.830

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley N° 2051/03):

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10%del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley N° 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03

"EN EL DISTRITO DE TTE. IRALA FERNANDEZ – ESCUELA BASICA N° 1801 SAN ANTONIO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Arq. Javier González
Reg. MOPC N° 2.830

XV DPTO. PRESIDENTE HA

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

Arq. Javier Gonzalez
Reg. MOPC Nº 2.830

ARQ. JAVIER GONZALEZ
PROPIETARIO
G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES